



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/11-7

CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DÑA. MARÍA DEL MAR SÁNCHEZ IZARRA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **27 de noviembre de 2023**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

46.- PROPUESTA DE SERVICIOS A LA CIUDAD. JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD PARA INICIAR EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN DEMANIAL PARA DEL DOMINIO PÚBLICO, EN EL PARQUE ANTONIO GASCÓN (CIUDAD REAL), CON DESTINO A UTILIZACIÓN COMO SERVICIO DE ALQUILER DE BICICLETAS ELÉCTRICAS PARA CICLOTURISMO EN EL MUNICIPIO

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2023/36443

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DE SERVICIOS A LA CIUDAD

Dentro de las iniciativas desarrolladas en el Ayuntamiento de Ciudad Real, se sigue la línea de acción que procura instrumentos que favorezcan la puesta a disposición a la ciudadanía de herramientas e infraestructuras municipales que fomenten el ocio saludable, la sensibilidad con el medio ambiente, así como la promoción de la actividad turística de interés.

El cicloturismo está entre las actividades turísticas que despiertan cada vez más interés

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 1



CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

en la ciudadanía. Se trata de una forma de turismo en auge por ser una alternativa de ocio familiar asequible y respetuosa con el medioambiente. Mediante esta práctica, el visitante puede conocer puntos de interés de la ciudad como el Parque de Gasset, y del entorno, como La Atalaya, Alarcos, o la Ruta del VI Centenario, entre muchos otros.

Ciudad Real tiene interés en potenciar su turismo y atraer visitantes, pero no cuenta con un servicio turístico que cubra la oportunidad de realizar rutas en bicicleta por el municipio. Con un servicio de bicicletas eléctricas que los visitantes puedan alquilar, se podrían dinamizar los recursos naturales y culturales que posee Ciudad Real como elementos turísticos, y que el Ayuntamiento quiere potenciar.

El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, como son la información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, y la promoción del deporte y de ocupación del tiempo libre.

En virtud de los párrafos anteriores, entendemos queda cumplida la justificación de la necesidad, a la vista de:

1. Los antecedentes expuestos, así como en el cumplimiento de las competencias reconocidas a los municipios en la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, para promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, concretamente aquellas relativas al medio ambiente urbano (art. 25.2.b), la promoción de la actividad turística (art. 25.2.h) y la de ocupación del tiempo libre (art. 25.2.l.).
2. Los ejes sobre los que dicha contratación nos permite trabajar vienen relacionados fundamentalmente con aspectos sociales, dado que se contribuye a mejorar la oferta de práctica de ocio saludable en la ciudad, además de procurar la dinamización de espacios públicos dentro del municipio, y la promoción de la actividad turística del municipio.

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

Nº 2023/11-7

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Por todo lo expuesto, se hace necesario iniciar la tramitación del pliego que sirva de base para autorizar el uso privativo de un espacio dentro del parque Antonio Gascón, con el fin de satisfacer funciones sociales y de ocio saludable, en el marco de los objetivos de los proyectos de las concejalías de Servicios a la Ciudad y de Turismo que desarrolla el Ayuntamiento de Ciudad Real.

- Notificar el presente acuerdo a Contratación, Jefe Sección de Parques y Jardines y al Concejal de Servicios a la Ciudad.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en la legislación vigente, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº

LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente según legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3